

Bogotá, 5/11/2025.

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20255350756781**

Fecha: 5/11/2025.

Señores

Procuraduría provincial de instrucción de velez

provincial.velez@procuraduria.gov.co

Asunto: Traslado por competencia del radicado 20255340467272 del 21/04/2025.

Respetados señores:

Nos permitimos informar que hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual la señora Jenny Alexandra Vega Vargas, informa lo siguiente:

...reiteramos nuestra denuncia por los presuntos delitos de confabulación, direccionamiento entre otros vinculantes, con el agravante que la entidad desafía la denuncia y donde solicitamos a ustedes como ente de control directo se realicen las respectivas investigaciones del direccionamiento que atentó además con el principio de planeación... (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo con las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte⁴¹, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011⁴².

Atentamente,


Claudia Yaneth Sepúlveda Martínez
Coordinadora
GIT Relacionamiento con el Ciudadano

Anexo: CARPETA COMPRIMIDO

Proyectó: Ingrid Rincon

"C:\Users\INGRID\Desktop\OFICIOS DIA A DIA\TRASLADO POR COMPETENCIA\Traslado por competencia del radicado 20255340467272 del 21/04/2025."

⁴¹ Decreto 2409 de 2018, Artículo 4 Num. 2.

⁴² Sustituida por el artículo 1º de la Ley Estatutaria 1755 de 2015.